



MENDOZA, **21 de junio del 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP CUY N° 35546/21 y 38565/21 (acumulados) en los que se solicita la modificación de los espacios curriculares consignados en las resoluciones N° 461/21-FAD y 468/21-FAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones mencionadas se encuentran designadas, por promoción jerárquica la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ y Prof. Marcela Fabiana CARRIZO, con carácter de reemplazante de SEMIZ, ambas en la cátedra de "**Canto**" de las Carreras Musicales.

Que, en forma involuntaria, las asignaturas encomendadas a las mencionadas docentes, fue informado erróneamente, por lo que resulta necesario rectificar parcialmente dichas resoluciones y consignarlas en forma correcta.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente las siguientes resoluciones, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 461/21-FAD (Designación de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ)

"Donde dice":

"ARTÍCULO 1º.-....."

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Canto" Nivel Parasistemático
2)	"Canto A, B, C, D" Ciemu
3)	"Canto A y D"
4)	"Canto I a IV"
5)	"Canto I a V"
6)	"Canto Complementario I"
7)	"Canto Complementario II"

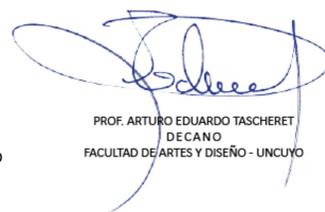
"Debe decir":

"ARTÍCULO 1º.-..... "

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Canto" Nivel Parasistemático
2)	"Canto A, B, C, D" CIEMU
3)	"Canto A y B" Licenciatura en Música Popular
4)	"Canto I a IV" Licenciatura en Música Popular
5)	"Canto I a V" Licenciatura en Canto
6)	"Canto Complementario I" - Licenciatura en Dirección Coral
7)	"Canto Complementario II" - - Licenciatura en Dirección Coral

Resol. N° 267


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



RESOLUCIÓN N° 468/21-FAD (Designación de la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO)

"Donde dice":

"ARTÍCULO 1º.-....."

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Canto" Nivel Parasistemático
2)	"Canto A, B, C, D" Ciemu
3)	"Canto A y D"
4)	"Canto I a IV"
5)	"Canto I a V"
6)	"Canto Complementario I"
7)	"Canto Complementario II"

"Debe decir":

"ARTÍCULO 1º.-..... "

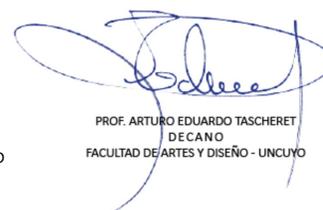
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Canto I a IV" - Nivel Parasistemático
2)	"Canto A, B, C, D" - CIEMU
3)	"Canto I a V" - Licenciatura en Canto
4)	"Canto Complementario I" - Licenciatura en Dirección Coral
5)	"Canto Complementario II" - Licenciatura en Dirección Coral

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 267


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO